



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2023-MDH-CHI

Huayucachi, 20 de diciembre de 2023

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO,
REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de diciembre de 2023, leído los informes: Informe N° 0269-2023-SGSPS/JFBL/MDH, de fecha 15 de diciembre de 2023, remitido por la Sub Gerencia de Servicios Públicos Sociales con asunto solicito sesión de concejo extraordinario para la aprobación del PADSC 2024-2027 del Distrito de Huayucachi mediante Ordenanza Municipal; Informe N° 039-2023-SC/FBPA/MDH, de fecha 15 de diciembre de 2023, remitido por la Oficina de Seguridad Ciudadana con asunto solicito sesión de concejo extraordinario para la aprobación mediante Ordenanza Municipal del PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Huayucachi 2024-2027; Acta de sesión ordinaria de CODISEC de fecha 17 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Qué; las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal como se establece en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Qué; la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local,

Qué; mediante inciso 8) del artículo 9 de la norma antes citada, señala que: "Corresponde al concejo municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos"

Qué; conforme al artículo 2 de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de esta Ley, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

 **C.D. Myler Vásquez Remigio**
Alcalde
Gestión Edil 2023 - 2026



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Warqa"

Una gestión con valores e identidad!!!!



Qué; conforme al artículo 23 del Decreto Supremo N° 012-2003-IN - Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana establece que: Los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son órganos ejecutivos y constituyen las células básicas del Sistema, encargados de planear, organizar, ejecutar, coordinar y controlar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en el ámbito de su competencia territorial, en el marco de la política nacional diseñada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.



En ese orden de ideas, el artículo 28 del Decreto Supremo N° 010-2019-IN - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN, establece que: Son funciones del CODISEC proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y distrital, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN.

Qué; se tiene el Acta de sesión ordinaria de CODISEC de fecha 17 de noviembre de 2023.



Qué; mediante Informe N° 039-2023-SC/FBPA/MDH, de fecha 15 de diciembre de 2023, la Oficina de Seguridad Ciudadana solicita sesión de concejo extraordinario para la aprobación mediante Ordenanza Municipal del PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Huayucachi 2024-2027;

Qué; mediante Informe N° 0269-2023-SGSPS/JFBL/MDH, de fecha 15 de diciembre de 2023, la Sub Gerencia de Servicios Públicos Sociales solicita sesión de concejo extraordinario para la aprobación del PADSC 2024-2027 del Distrito de Huayucachi mediante Ordenanza Municipal;

Estando a los fundamentos antes expuestos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 5, y el amparo del Artículo 9°, numeral 8) y 29), y artículo 40°, de la ley orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto aprobatorio por UNANIMIDAD de los miembros del Concejo Municipal se da la siguiente:

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI - PROVINCIA HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR el PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI - PROVINCIA HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a GERENCIA MUNICIPAL el cumplimiento de la presente.



Municipalidad Distrital de **HUAYUCACHI**

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
E IMAGEN INSTITUCIONAL la notificación de la presente con las formalidades de la
ley y su posterior publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. - ORDENAR la PUBLICACIÓN de la presente el Diario de
mayor circulación conforme lo establece el artículo 44.2 de la Ley N° 27867 - Ley
Orgánica de Municipalidades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE HUAYUCACHI

C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE

 **C.D. Myler Vásquez Remigio**
Alcalde

Gestión Edil 2023 - 2026